



RESOLUCIÓN CS N° 209 / 07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUN 2007

Expediente N° 10.220/07.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Proyecto de Creación de la Biblioteca Electrónica de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 6 de Setiembre de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un espacio virtual diseñado con el fin de obtener herramientas cooperativas que permitan transitar el camino hacia la Biblioteca Digital de esta Universidad, facilitando así el acceso al conocimiento registrado dentro y fuera de la Institución, a la Comunidad Universitaria y al público en general.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 121/07, eleva a conocimiento y consideración del Consejo Superior la puesta en vigencia del proyecto presentado.

Que por Resolución Rectoral N° 454/07, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, se aprueba y pone en vigencia con efecto al 6 de Setiembre de 2006 el Proyecto de Creación de la Biblioteca Electrónica de la Universidad Nacional de Salta, el que como Anexo I forma parte del mencionado acto administrativo.

Que conforme lo dispone el Artículo 100, inciso 35 del Estatuto de esta Universidad corresponde al Consejo Superior ejercer todas las demás atribuciones que no estuvieren explícitamente reservadas a la Asamblea, al Rector o al gobierno de las Facultades.

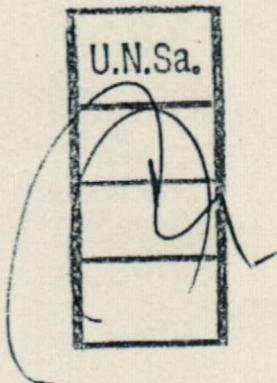
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 045/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 14 de Junio de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear y poner en vigencia, con efecto retroactivo al 6 de Setiembre de 2006, la Biblioteca Electrónica de la Universidad Nacional de Salta y, consecuencia, convalidar la Resolución Rectoral N° 454/07.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA